

Reporte Evaluación Ex Ante de Diseño 2026

Programa de Gestión y Desarrollo Integral de Caletas Pesqueras Artesanales

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PESCA ARTESANAL Y DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA

Nuevo - Recomendado Favorablemente

I.- ANTECEDENTES

1. Descripción

El presente Programa busca aumentar el cumplimiento de las obligaciones sectoriales por parte de las Organizaciones de Pescadores Artesanales (Opas) requeridas para administrar eficientemente sus caletas, en el marco de la Ley 21.027, expresadas en la presentación, en tiempo y forma, de un Informe de Seguimiento del Plan de Administración y la Cuenta Pública. La Ley 21.067 define la caleta como la unidad productiva, económica, social y cultural ubicada en un área geográfica delimitada, en la que se desarrollan labores propias de la actividad pesquera artesanal y otras tareas relacionadas directa o indirectamente con la pesca artesanal. En este sentido promueve potenciar el desarrollo integral y armónico de las caletas artesanales beneficiando a las comunidades y familias que dependen de esta actividad productiva.

II.- DISEÑO DEL PROGRAMA

1. Propósito

Las Organizaciones de Pescadores(as) Artesanales participantes del Programa aumentan el cumplimiento de las obligaciones sectoriales requeridas para administrar eficientemente sus caletas, en el marco de la Ley 21.027

2. Componentes

Componente	Unidad de medida de Producción	Gasto estimado 2026 (Miles de \$ (2025))	Producción estimada 2026 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2026 (Miles de \$ (2025))
Diagnóstico y Plan de Acción.	N° de Diagnósticos y Planes de Acción formulados	300.000	10	30.000
Asistencia Técnica Especializada	N° de asistencias técnicas financiadas	100.000	10	10.000

Acompañamiento Técnico para la Administración de Caletas	N° de asistencias técnicas financiadas	200.000	10	20.000
Financiamiento de inversiones orientadas a mejorar la gestión operativa y financiera de la caleta	N° de proyectos financiados	1.000.000	10	100.000
Gasto Administrativo		90.000		
Total		1.690.000		
Porcentaje gasto administrativo		5,3%		

3. Población

I. Descripción y cuantificación de la población potencial

Descripción de la población potencial	El problema público identificado afecta a las Organizaciones de Pescadores/as Artesanales (OPAs) que administran sus caletas, ya sea que se encuentren adscritas o en proceso de tramitación al régimen de destinaciones marítimas (Ley 21.027) o adscritas al régimen de concesiones marítimas (DS09).
Cuantificación de la población potencial	166
Unidad de medida de la población	organizaciones
Metodología para cuantificar la población potencial	La metodología para determinar la población potencial consistió en revisar los datos oficiales del régimen de Concesiones Marítimas de la Subsecretaría de Fuerzas Armadas y de la Ley 21.027 que administra SERNAPESCA. En mayo de 2025, 21 organizaciones cuentan con una Concesión Marítima otorgada, 49 ya fueron asignadas y se encuentran administrando sus caletas en el régimen de la Ley 21.027, 19 poseen su decreto y se encuentran en revisión del Plan de Administración, 77 están en trámite. En total todas estas suman 166 Organizaciones.

II. Criterios de focalización para determinar la población objetivo

Descripción de la población objetivo	La población objetivo corresponde a las 28 Organizaciones de Pescadores Artesanales (OPAS) que tienen asignada la administración de una caleta a través de la Ley 21.027 (criterio de focalización) y que se encuentran en condición de incumplimiento normativo (criterio de focalización) por la no presentación de un Informe de Seguimiento del Plan de Administración y la respectiva Cuenta Pública
--------------------------------------	---

Anual. Esta focalización corresponde al 57% de las organizaciones que actualmente administran una caleta en el marco de la Ley 21.027, y que tienen un incumplimiento de al menos el 50% de las obligaciones sectoriales anteriormente indicadas. (Informe de Seguimiento y Cuenta Pública Anual)

De la población potencial de 166 Organizaciones, 49 ya fueron asignadas con destinación y se encuentran administrando sus caletas, 19 poseen decreto y se encuentran en revisión del Plan de Administración, 77 están en trámite y 21 organizaciones cuentan con una Concesión Marítima otorgada.

Desde el punto de vista de la fuerza laboral y productiva, en estas caletas se encuentran inscritos y vigentes 32.131 pescadores/as en sus distintas categorías lo que representan el 31% de la fuerza laboral a nivel nacional (RPA, Sernapesca 2025) y una flota pesquera de 2.856 embarcaciones que a su vez representan el 22% del total de embarcaciones de pesca artesanal autorizadas. (RPA, Sernapesca 2025).

Variable	Criterio
Formalización	Caleta pesquera asignada en destinación a la OPA según la Ley 21.027
Cumplimiento normativo	Verifica nivel de incumplimiento en la entrega del informe de seguimiento y cuenta pública

III. Población y cobertura

Concepto	2026	2027	2028	2029
Población Objetivo	28	28	28	28
Población Beneficiaria	10	10	10	10
Cobertura (Beneficiaria/Potencial)	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%
Cobertura (Beneficiaria/Objetivo)	35,7%	35,7%	35,7%	35,7%

4. Seguimiento (indicador de propósito y fórmula de cálculo)

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2024 (Efectivo)	2025 (Estimado)	2026 (Estimado)
Porcentaje de Organizaciones beneficiarias del Programa que aumentan el cumplimiento de las obligaciones sectoriales requeridas para administrar	(N° de organizaciones beneficiarias del programa en el año t-1 que al año t cumplen las obligaciones sectoriales requeridas para administrar eficientemente sus caletas, en el marco de	Unidad de medida: % Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de	0,00	0,00	70,00

<p>eficientemente sus caletas, en el marco de la Ley 21.027</p>	<p>la Ley 21.027/N° total de Organizaciones beneficiarias del programa en el año t-1)*100</p>	<p>medición: Ascendente</p>			
<p>Porcentaje de Organizaciones beneficiarias del Programa que aumentan el beneficio neto anual en la administración eficiente de sus caletas</p>	<p>(N° de organizaciones beneficiarias del programa en el año t-2 que al año t administran eficientemente sus caletas obteniendo un beneficio neto anual positivo (ingresos - costos = beneficio neto)/N° total de Organizaciones beneficiarias del programa en el año t-2)*100</p>	<p>Unidad de medida: % Dimensión: Eficacia Periodicidad: Bianual Sentido de medición: Ascendente</p>	<p>S/I</p>	<p>S/I</p>	<p>S/I</p>

III.- EVALUACIÓN EX ANTE (OBSERVACIONES DIPRES)

Calificación final:		Recomendado Favorablemente
Pilar evaluado	Revisión	Cumple con mínimo del pilar
Comentario General	El diseño del programa supera los requisitos mínimos para lograr un diseño adecuado y consistente con el problema público identificado.	
Diagnóstico del problema	Sin observaciones relevantes en la dimensión	S
Población	Sin observaciones relevantes en la dimensión	S
Objetivo y Seguimiento	Sin observaciones relevantes en la dimensión	S
Estrategia y Componentes	Sin observaciones relevantes en la dimensión	S
Calificación diseño		RF

I: Insuficiente, S: Suficiente, RF: Recomendado Favorablemente, OT: Objetado Técnicamente.

IV.- MOTIVOS PARA INGRESAR A EX ANTE

El programa ingresa a evaluación ex ante como parte del rediseño y apertura de la oferta programática del Servicio, identificando el diseño de programas ejecutados con cargo al subtítulo 24 de la Ley de Presupuestos.